



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-1S (KM. 1297+993 – KM 1300+080)”

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Nombre : Unidad Zonal Tacna - Moquegua – Carretera Nacional PE-1S
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Provías Nacional
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52-413032

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-1S (KM. 1297+993 – KM 1300+080)

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación de una empresa para ejecutar el “**SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-1S (KM. 1297+993 – KM 1300+080)**”, acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial”, edición 2018, aprobado con Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14 y actualización con Resolución Directoral N°05-2016-MTC/14; así como en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013) vigente. Edición setiembre 2015 aprobado mediante la Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 y Manuales del MTC según corresponda.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar a los usuarios una infraestructura de transporte adecuada, eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la vía que integra la Red Vial Nacional, motivo por el cual se requiere contratar una persona jurídica que brinde el servicio de repintado de marcas en el pavimento, para el mantenimiento rutinario red vial nacional pavimentada PE-1S (km. 1297+993 – km 1300+080), cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operaciones Institucional.

META: 0347 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA URBANA DE ILO - EMP. PE-36 (CONCESIÓN) / CARRETERA COSTANERA ILO - TACNA / CARRETERA PANAMERICANA SUR, TRAMO KM 1297+993 A KM 1300+080 / CARRETERA TACNA – TARATA (02 Kms); MULTIDISTRITAL, MUTIPROVINCIAL, MOQUEGUA – TACNA.

**ESPECÍFICA: 2.3.2 4.3 1. DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS
CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°000001140**

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

Realizar las actividades de repintado de marcas en el pavimento, en coordinación con el Ingeniero Supervisor del Tramo y/o quien haga sus veces asignado al Mantenimiento Rutinario de la Carretera PE-1S, de acuerdo al Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 y actualizado mediante Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14, según el detalle:



| N° | ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO | METRADO |
|---------------|--|-------------|
| 800.00 | CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL | |
| 807.00 | CONSERVACIÓN DE MARCAS EN EL PAVIMENTO | |
| 807.01 | REPINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO | 1,252.00 M2 |

5.2 OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- El proveedor del servicio deberá informar las actividades realizadas mediante fotografías geolocalizadas, tomadas al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral, junto con su correspondiente avance diario. Estas imágenes deben ser enviadas al Ingeniero Supervisor del tramo y/o quien haga sus veces antes de que finalice el día.
- El proveedor deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, materiales, insumos y todos los recursos utilizados en formatos de "Fichas de avance diario" los cuales deberán estar firmados diariamente por el capataz a cargo y el Ing. Supervisor del Tramo y serán anexados en el informe correspondiente.
- El proveedor deberá reportar diariamente las "fichas de avance diario" y realizará labores de campo, dirección, control de los trabajos a ejecutarse en el tramo.
- El proveedor se encargará del pago del personal requerido, del traslado, hospedaje y alimentación de personal.
- El proveedor del servicio deberá ejecutar las actividades, considerando el siguiente metrado.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND. | VECES | METRADO |
|--------|-------------------------------------|------|-------|----------|
| 807.01 | REPINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO | M2 | 01 | 1,252.00 |

Nota: Las actividades señaladas deben ceñirse estrictamente a los siguientes documentos técnicos: Manual de Carreteras mantenimiento o conservación vial (vigente), EE.TT (vigente), Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente).

La partida de repintados de marcas en el pavimento incluye línea horizontal continua, línea horizontal discontinua, pasos de cebra o pasos peatonales, repintado de reductores de velocidad y flechas direccionales.

- El proveedor dispondrá mínimamente de una cuadrilla de trabajo como frente único (Km 1297+993 al 1300+080) contando con: **01 capataz, 04 auxiliares de campo, 02 vigías, 01 operador, 01 conductor.**

5.3 PLAN DE TRABAJO

El proveedor seleccionado desarrollará las actividades descritas en el numeral 5.1 y 5.2, en coordinación y aprobación del Ing. Supervisor y/o de quien haga sus veces.

- PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP), según la sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.
- Tomar fotografías georreferenciadas (coordenadas geográficas) de casos sobresalientes



y/o representativos.

- d) Preparación del terreno, trazo y delineado de marcas, pintado de línea continua de 10 cm de ancho, línea intermitente central, cruce peatonal y símbolos, cumpliendo con lo especificado en la sección 805 Marcas en el Pavimento, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad no proveerá al contratista de materiales para la ejecución del presente servicio.

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor del servicio, deberá disponer los siguientes materiales:

- Pintura de tráfico color amarillo, blanco y negro (pintura base solvente)
- Disolvente para pintura de tráfico
- Microesfera Tipo III
- Otros insumos complementarios según necesidad del servicio

Nota. Las coordenadas cromáticas deben estar dentro del polígono de color señalado en la Tabla N° 02 (Coordenadas Cromáticas de los Vértices del Polígono de Color). Asimismo, la pintura debe satisfacer las exigencias de la Tabla N.° 03 (Requerimientos de la Pintura Base Solvente), mientras que las microesferas de vidrio deben cumplir con la granulometría especificada en la Tabla N.° 10 [Gradación de las Esferas y Microesferas de Vidrio (TIPO III)] de las Especificaciones Técnicas de Pintura para Obras Viales.

Los certificados de calidad y las fichas técnicas de los materiales a utilizarse, deberán ser presentados a la Supervisión para su revisión y aprobación de manera obligatoria, antes del inicio de los trabajos.

Adicionalmente, el proveedor deberá prever las cantidades necesarias de cada material para garantizar el cumplimiento de los metrados establecidas en los presentes Términos de Referencia. Esto incluye el suministro de cualquier material complementario o insumo que resulte necesario para la correcta ejecución del servicio, con el fin de asegurar la calidad de los trabajos y el cumplimiento integral de la sección 805 Marcas en el Pavimento, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción.

6. PERFIL DEL POSTOR

a) DEL POSTOR

- Capacidad Legal

Acreditación con copia Simple

- Registro Único de contribuyente (RUC)
- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de servicios
- Vigencia de poder del Representante Legal
- Documento de Identificación del representante Legal

Acreditación con declaración Jurada

- No tener impedimento para contratar con el estado (declaración jurada)
- Código de Cuenta Interbancaria CCI

- Capacidad Técnica

Requisitos

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Pensión y Salud, por el plazo total de ejecución del servicio, que cubra a todo el personal propuesto. Al momento de la



postulación, el proveedor deberá acreditar mediante declaración jurada su compromiso de contratar el SCTR correspondiente. Asimismo, deberá remitir la póliza de seguro vigente antes del inicio efectivo del servicio, la cual deberá tener cobertura desde el inicio hasta la finalización del servicio. El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial y/o similares y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.

- Experiencia

Requisito

El postor debe acreditar un monto mínimo facturado mínimo de 02 veces el valor ofertado, por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

b) DEL PERSONAL PROPUESTO

- Persona Natural mayor de 18 años. Acreditar con copia simple de DNI vigente y/o Carnet de Extranjería.
- No poseer antecedentes penales ni policiales. Acreditar con Declaración Jurada.
- Licencia de Conducir All-B (en caso de operadores). Acreditar con copia simple.
- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud.

Nota. *Todo el personal propuesto para la ejecución del servicio, deberá estar cubierto con el SCTR pensión y salud, documentación que deberá ser acreditado antes del inicio del servicio al correo del Ing. Supervisor.*

Personal Requerido para el Servicio

Para la ejecución del servicio el proveedor deberá contar mínimamente con seis (09) personas en campo, considerados de la siguiente manera:

| CARGO | CANTIDAD |
|--------------------------------------|----------|
| JEFE DE CUADRILLA | 01 |
| AUXILIARES DE CAMPO | 04 |
| VIGÍAS | 02 |
| OPERADOR DE MÁQUINA PINTA RAYAS | 01 |
| OPERADOR CAMIÓN BARANDA DOBLE CABINA | 01 |

- Experiencia

Requisitos

El personal propuesto deberá contar con la experiencia específica que se detalla en el cuadro siguiente.



| CARGO | EXPERIENCIA |
|---------------------------------|--|
| JEFE DE CUADRILLA | CON UN (01) año como mínimo en servicios o trabajos afines al mantenimiento rutinario de carreteras. |
| AUXILIARES DE CAMPO / VIGIAS | CON SEIS (06) meses como mínimo como auxiliar de campo y/o vigía en servicios o trabajos afines al mantenimiento rutinario de carreteras. |
| OPERADOR DE MÁQUINA PINTA RAYAS | CON SEIS (06) meses como mínimo como operador de maquina pintarrayas y/o servicios de pintado y/o repintado de marcas en el Pavimento, en el sector público y/o privado. |
| CONDUCTOR DE CAMIÓN BARANDA | UN (01) año como mínimo como chofer de vehículo liviano, en entidades públicas y/o privadas y con LICENCIA DE CONDUCIR AII-B. |

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

En caso de realizar cambios en el personal propuesto, el contratista deberá solicitarlo al Supervisor del tramo exclusivamente a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>).

En caso de inasistencia de cualquier miembro del personal asignado, esta deberá ser comunicada oportunamente al Supervisor del Tramo y debidamente justificada. Si el trabajador cuenta con descanso médico por un período igual o mayor a dos (02) días, el proveedor deberá presentar, el mismo día en que tenga conocimiento del documento de descanso médico, mediante el (SGD) Sistema de Gestión Documentario (<https://sgd.pvn.gob.pe/>), la propuesta de un personal temporal que lo reemplace durante el período de inhabilitación. El personal propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el puesto del trabajador titular, asegurando la continuidad operativa y la calidad del servicio.

Documentos requeridos del personal ofertado

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|---|--------------------------------|
| Acreditación de la experiencia mínima solicitada. | A la presentación de la oferta |
| Copia legible del DNI vigente. | A la presentación de la oferta |
| Licencia de Conducir en caso en caso de choferes | A la presentación de la oferta |
| Declaración Jurada de No tener antecedentes penales | A la presentación de la oferta |

c) EQUIPOS PARA EL SERVICIO

El proveedor facilitará (01) Vehículo en campo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

| CANT | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 01 | CAMION BARANDA Capacidad: Carga útil de 04 toneladas min. Año de fabricación: Hasta 03 años de antigüedad como máximo. A todo costo (incluye combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo). |

Nota: La unidad vehicular deberá estar registrada a nombre del proveedor o contar con un compromiso de alquiler que garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato. Tanto este documento como el SOAT vigente deberán presentarse junto con la oferta del servicio. En caso de ser adjudicado el servicio y que las unidades vehiculares no sean de propiedad del proveedor, este deberá



presentar el contrato de alquiler correspondiente. Además, el proveedor será responsable del abastecimiento de combustible para las unidades vehiculares.

En caso de fallas mecánicas o desperfectos en los vehículos, el proveedor deberá garantizar la reposición de otra unidad vehicular con características iguales o **superiores en un plazo máximo de 24 horas**, asumiendo íntegramente los costos. Asimismo, en caso de que el proveedor decida realizar el cambio de la unidad vehicular por motivos propios, como falta de disponibilidad o razones operativas internas, deberá garantizar que la unidad de reemplazo cuente con las mismas o mejores características técnicas. En ambos casos, el contratista deberá solicitar dicha reposición exclusivamente a través del **Sistema de Gestión Documentario (SGD)** de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>).

El vehículo trasladará al personal de la pyme al inicio, durante y al término de la jornada laboral quedando en permanencia en el lugar de trabajo al momento de la ejecución de las actividades solicitadas en el servicio, y de esta manera pueda trasladar al personal en el trayecto del tramo a intervenir.

El servicio contempla el uso de los siguientes equipos menores en campo como mínimo:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|----------|
| <p>MAQUINA PINTARRAYAS Capacidad: con un motor de 5.5 HP o superior Presión mínima de: 3000 PSI A todo costo (incluye combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo).</p> | 01 |
| <p>COMPRESORA DE AIRE Capacidad: con un motor de 2.5 HP o superior Presión mínima de: 8 BAR (115 PSI) A todo costo (incluye combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo).</p> | 01 |

Nota: El proveedor deberá presentar, junto con su propuesta, **una declaración jurada** que certifique la disponibilidad de los equipos mínimos indicados en el cuadro anterior, asegurando que todos se encuentran en buen estado para la correcta ejecución del servicio. Asimismo, deberá contar con cualquier otro equipo adicional que considere necesario para cumplir con las actividades requeridas. Los equipos necesarios para la ejecución del servicio **deberán estar registrados a nombre del proveedor o contar con un compromiso de alquiler** que garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato. Este documento deberá presentarse junto con la oferta del servicio. En caso de ser adjudicado el servicio y que los equipos no sean de propiedad del proveedor, este deberá presentar el contrato de alquiler correspondiente para garantizar su disponibilidad.

d) HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO

El servicio contempla el uso de las siguientes herramientas en campo como mínimo:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---------------------|--------|----------|
| Escoba de paja | Und. | 04 |
| Odómetro Tipo Rueda | Und. | 01 |

Nota: Deberá acreditarse mediante DD.JJ. y se considerarán todas las herramientas necesarias para la ejecución de las actividades solicitadas, todas estas deberán estar en buen estado.

e) VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO

El servicio contempla el uso del siguiente vestuario y elementos de seguridad como mínimo:



| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|--|--------|----------------|
| Camisa de seguridad | Und. | 09 |
| Pantalón de seguridad | Und. | 09 |
| Chaleco de seguridad | Und. | 09 |
| Cascos de seguridad | Und. | 09 |
| Lentes de seguridad | Und. | 09 |
| Corta viento | Und. | 09 |
| Zapatos de seguridad | par. | 09 |
| Guantes para manejo de herramientas manuales | par | 09 |
| Conos de seguridad de 60 cm como mínimo | Und. | 12 |
| Paleta de siga y avance | Und. | 02 |
| Tranqueras, en forma de caballete | Und. | 02 |

Nota: Deberá acreditarse mediante DD.JJ. y en caso de lluvias todo el personal deberá de contar con 01 poncho para lluvias.

7. ENTREGABLES

El proveedor presentará un (01) informe, según los plazos que indican en el siguiente cuadro:

| ENTREGABLES | EJECUCIÓN DEL SERVICIO | |
|--|-------------------------------|--|
| | EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME |
| Ejecución de las actividades descritas en el ítem 5.1, 5.2 y 5.3 | 05 días calendario | Hasta los 05 días calendario de culminada el plazo de ejecución física del servicio. |

El resultado de este servicio comprende un (01) único entregable, que se enviará mediante carta simple de acuerdo al plazo de ejecución del servicio, y según el siguiente detalle:

7.1 INFORME DEL SERVICIO REALIZADO

El Contratista debe presentar al Supervisor toda la documentación que se indica en el siguiente ítem, hasta el cinco (05) días calendario posterior al plazo máximo de ejecución física del servicio.

En caso de retraso en la presentación del Informe a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD), dentro del plazo máximo establecido, se aplicará UNA PENALIDAD DE S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles) por cada día calendario de atraso, computado a partir del vencimiento del plazo señalado.

Contenido del Informe del Servicio Realizado.

- ✓ Carta de Presentación
- ✓ Copia de Factura debidamente llenada indicando el servicio realizado
- ✓ Informe Técnico del Servicio Prestado, debe contener los siguientes:
 - Caratula.
 - Índice.
 - Datos Generales.
 - Memoria Resumen.
 - Metrado de actividades ejecutadas.
 - Relación de herramientas, materiales y equipos utilizados.
 - Relación de elementos de seguridad
 - Relación de personal con su N° de documento de identidad.
 - Fichas de avance diario (Incluir relación del personal obrero; nombre completos y firma,



avances de las actividades diarias(metrado), herramientas, equipos, materiales y demás recursos utilizados)

- Partes diarios de camión baranda.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico: fotos georreferenciadas c/día trabajado (antes-durante-después)
- Comprobante de PAGO del SCTR pensión y salud (por el periodo de ejecución de las actividades).

Nota: La póliza del SCTR deberá ser acreditado para el inicio del servicio al correo del Supervisor y debe cubrir en su totalidad al personal durante la ejecución de los trabajos a realizar. Si el supervisor no recibe antes de la ejecución del servicio el SCTR del personal, se considerará que no cuenta con la PÓLIZA SCTR y no se autorizará el inicio de las actividades y se procederá a UNA PENALIDAD S/80.00, POR CADA DÍA Y POR CADA PERSONA.

Forma de Presentación

- La presentación de la documentación se realizará en **02 ejemplares** (01 original y 01 copia) y en **formato digital** (CD y/o enlace de Drive), en un **plazo máximo de ocho (05) días calendario** siguientes a la culminación de la ejecución física del servicio.
- Todas las hojas, en ambos ejemplares, deberán contar con la firma del Representante Legal de la empresa contratista, estar correctamente foliadas y ser presentadas obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>)
- Asimismo, una vez efectuado el ingreso del documento por el SGD, el contratista deberá realizar la **presentación física de la documentación** en la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N.° 146 – Tacna, dentro de un **plazo máximo de dos (02) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente del ingreso por el SGD y dentro del horario de atención establecido (lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.).
- Se aplicará UNA PENALIDAD DE S/100.00 (Cien con 00/100 Soles), POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO en la presentación de la documentación a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD) de Provías Nacional, computado a partir del vencimiento del plazo establecido.
- En caso de que el entregable o producto del servicio sea objeto de observaciones, la Entidad comunicará dichas observaciones al CONTRATISTA mediante informe técnico debidamente sustentado, el cual será notificado a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD). La Entidad otorgará un plazo de dos (02), para que el CONTRATISTA efectúe el levantamiento de las observaciones.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El “SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-1S (KM. 1297+993 – KM 1300+080)”, se realizará en 06 días calendario de ejecución física, cuyo plazo iniciará al día siguiente de la comunicación de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, con la documentación solicitada (SCTR pensión y salud).

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El “SERVICIO DE REPINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-1S (KM. 1297+993 – KM 1300+080)”, se realizará en la CARRETERA PE-1S, TRAMO: Km 1297+993 – Km 1300+080, zona urbana de Tacna.

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será emitida por el Ingeniero Supervisor y visada por la Jefatura Zonal, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

De existir observaciones a la prestación del servicio, estas serán comunicadas al CONTRATISTA mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD), dentro del plazo de siete (07) días calendario de recibida la prestación, adjuntando el informe correspondiente que detalle de manera precisa las observaciones formuladas.

El CONTRATISTA deberá efectuar el levantamiento de las observaciones en un plazo máximo dos (02) días calendario, contados a partir de la notificación.

Si, pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumple con la subsanación de las observaciones, la Entidad procederá a resolver la orden de servicio por incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado en una (01) armada, luego de otorgada la conformidad.

El pago se realizará por el total de la prestación en soles, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

La póliza del SCTR (Salud y Pensión), debe estar vigente durante el servicio y debe adjuntarse al informe correspondiente.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición PROVIAS NACIONAL le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto\ vigente}{F \times Plazo\ en\ días}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, cuando de detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Supervisor del tramo de LA ENTIDAD y/o quien haga sus veces, la misma será penalizada de la siguiente forma, cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple al proveedor.

| VARIABLE | INDICADOR | PENALIDAD |
|-------------------------------------|---|-----------|
| Vehículo solicitado por el servicio | Por cada día no laborado o por cambio de vehículo sin previa aprobación mediante el Sistema de Gestión Documentario (SGD). | S/ 100.00 |
| vestuario y elementos de seguridad | Por el uso incompleto o inadecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP) por parte de cada trabajador, por cada día calendario en que se verifique dicha condición durante la ejecución del servicio. | S/ 50.00 |



| VARIABLE | INDICADOR | PENALIDAD |
|---|---|-----------|
| | Ausencia y/o uso inadecuado de cada elemento de seguridad, mínima solicitada en el literal e) del numeral 6. | |
| Personal propuesto en la oferta | Por la inasistencia de cada trabajador propuesto en la oferta, por cada día calendario que no se encuentre debidamente justificada y comunicada al Supervisor. | S/ 50.00 |
| Cambio de personal propuesto en la oferta | Por el cambio de personal propuesto en la oferta, sin la previa coordinación y aprobación del Supervisor, formalizada mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD), aplicable por cada trabajador que sea reemplazado. | S/ 50.00 |
| SCTR Pensión y Salud | Por cada trabajador y por cada día calendario, durante la ejecución del servicio, que no cuente con cobertura vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Pensión y Salud. | S/ 100.00 |
| Entregable | Por cada día calendario de retraso en la presentación del informe de servicio a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD), dentro del plazo máximo establecido. | S/ 100.00 |
| Entregable (documentación física) | Por cada día calendario de retraso en la presentación física de la documentación, una vez vencido el plazo máximo de 02 días hábiles. | S/ 100.00 |

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

EL CONTRATISTA deberá de realizar la identificación, análisis, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permitan aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada; para ello el contratista deberá de adjuntar las fichas de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en su contenido del informe una vez ejecutado el servicio.

| RIESGO | ACCIONES A REALIZAR | ASIGNACION DEL RIESGO | |
|---|---|-----------------------|-------------|
| | | ENTIDAD | CONTRATISTA |
| Retraso en el plazo de prestación | Considerar plazos adecuados para la prestación | X | |
| Incumplimiento de obligaciones del contratista | Aplicación de otras penalidades | | X |
| Interferencias en la vía (tránsito, terceros, pobladores) | Coordinación previa y adecuada señalización de la zona de trabajo | | X |
| Deficiente calidad ejecución del servicio | Supervisión permanente y control durante la ejecución | | X |
| Demoras en la revisión y conformidad del servicio | Evaluación oportuna de los entregables y emisión de conformidad dentro de los plazos establecidos | X | |



15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.



20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (10) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (12) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Supervisor del Tramo. La Supervisión, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

22. ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Nacional"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ESTRUCTURA DE COSTOS**

| DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO | | | | |
|---|---------------|-----------------|------------------------|--------------|
| Unidad Zonal: XVI TACNA MOQUEGUA | | | | |
| Carretera: PE-1S | | | | |
| Tramo: KM. 1297+993 – KM 1300+080 / zona urbana de Tacna | | | | |
| Longitud: 02.087 Km | | | | |
| Plazo: 05 DC | | | | |
| Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Total |
| Remuneración personal: | | | | |
| jefe de cuadrilla | día | 05 | | |
| auxiliares de campo | día | 20 | | |
| vigías | día | 10 | | |
| operador de máquina pinta rayas | día | 05 | | |
| operador camión baranda doble cabina | día | 05 | | |
| Equipos: | | | | |
| Camión baranda | día | 05 | | |
| Equipos menores (maquina pinta rayas y compresora de aire) | glb | 01 | | |
| Herramientas: | | | | |
| Herramientas | glb | 01 | | |
| Vestuarios y elementos de Seguridad: | | | | |
| Vestuarios y elementos de Seguridad | glb | 01 | | |
| Obligaciones del empleador: | | | | |
| Alimentación, traslado, otros. | glb | 01 | | |
| Materiales(desglosado) | | | | |
| | - | - | | |
| Gastos diversos | | | | |
| | glb | 01 | | |
| Total (Incluido Impuestos) | | | S/. | S/. |

ING. RUBEN BALCONA FLROES**Elaborado por:****ING. PABLO ANDREE ALARCON BRAVO****Aprobado por:**